

CAPÍTULO 12.2.

METRITIS CONTAGIOSA EQUINA

Artículo 12.2.1.

Disposiciones generales

A efectos del presente capítulo, se denomina *explotación* infectada el lugar en que se hallan équidos infectados de metritis contagiosa equina. La *explotación* se considerará infectada hasta que hayan transcurrido dos meses desde la confirmación del último *caso* y hayan concluido las operaciones de limpieza y *desinfección* de los locales.

Las normas para las pruebas de diagnóstico se describen en el *Manual Terrestre*.

Artículo 12.2.2.

Recomendaciones para la importación de sementales y yeguas considerados libres de metritis contagiosa equina (para los países dotados de una organización oficial de control)

Las *Autoridades Veterinarias* de los *países importadores* deberán exigir la presentación de un *certificado veterinario internacional* que acredite que los *animales*:

1. no manifestaron ningún signo clínico de metritis contagiosa equina el día del embarque;
2. no tuvieron ningún contacto con la metritis contagiosa equina:
 - a) directamente por coito con *animales* infectados, o
 - b) indirectamente por paso por una *explotación* infectada;
3. dieron resultado negativo en una prueba de laboratorio para la detección de la metritis contagiosa equina efectuada durante los 30 días anteriores al embarque.

Artículo 12.2.3.

Recomendaciones para la importación de sementales y yeguas que presentaron anteriormente signos de metritis contagiosa equina o para la importación de los que tuvieron contacto con la metritis contagiosa equina (para los países dotados de una organización oficial de control)

Las *Autoridades Veterinarias* de los *países importadores* deberán exigir la presentación de un *certificado veterinario internacional* que acredite que los *animales* que tuvieron contacto directo por coito con *animales* infectados o contacto indirecto por paso por una *explotación* infectada:

1. se reconocieron no contagiosos tras resultar negativos a pruebas de laboratorio para la detección de la metritis contagiosa equina;
2. se alejaron de cualquier fuente de contagio desde el comienzo de las pruebas.